
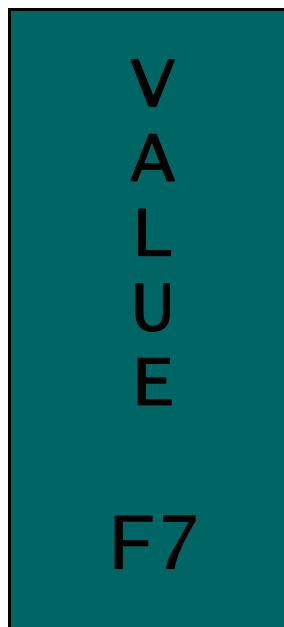


FONDO VALUE INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas Morales
CLAVE DE PIZARRA: VALUE F7
PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

OPERADA por:	VALUE OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.
	(Consultas en: www.value.com.mx)

Clasificación	LARGO PLAZO (Mayor a tres años)	
OPERACIONES DE COMPRAVENTA:	COMPRA	VENTA
Solicitud	Todos los días hábiles	Consultar el apartado correspondiente
Ejecución	Mismo día de solicitud	1er. y 3er. Jueves de cada mes
Liquidación	Mismo día de ejecución	Mismo día de ejecución
Horario de recepción de solicitudes, ejecuciones y liquidaciones de compra/venta de acciones		
8:00 a 13:00 horas (Hora del centro de México)		

Plazo mínimo de permanencia	14 días.
Series de Acciones	
Serie A (Capital Fijo)	Serie B (Capital Variable)
(Su transmisión se permite sólo con autorización de la CNBV)	Sin división de clases Sólo para Personas Morales no sujetas a retención de ISR



ATENCIÓN AL PÚBLICO EN:	
México, D.F. (domicilio social)	Prolongación Paseo de la Reforma 1015, Torre B, piso 10, Santa Fe, C.P. 01376, Del. Álvaro Obregón, México, D.F. Tel. +52 (55) 91 77 78 00
Monterrey	Av. Bosques del Valle 106 Poniente, Col. Bosques del Valle C.P.66250, Garza García, N.L. Tel. +52 (81) 83 99 22 22
Guadalajara	José María Vigil 2735 (entre Ostia y Sicilia), Col. Providencia C.P. 44620, Guadalajara, Jal. Tel. +52 (33) 36 48 68 00
Chihuahua	Av. Cuauhtémoc 2212, Col. Cuauhtémoc, C.P. 31020, Chihuahua, Chih. Tel. +52 (614) 439 94 00
Morelia	Av. Camelinas 3435, Zona Financiera, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58270, Morelia, Mich. Tel. +52 (443) 340 06 10

Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

La información contenida en el presente prospecto es responsabilidad de Fondo VALUE Institucional, S.A. de C.V.

Fondo VALUE Institucional, S.A. de C.V. no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora y la(s) distribuidora(s) de Fondo VALUE Institucional, S.A. de C.V. no tienen obligación de pago en relación con esta última. La inversión en esta sociedad se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Todas las condiciones, operaciones y regímenes de inversión y de recompra contenidos en el presente prospecto, son estricta responsabilidad del consejo de administración de la sociedad de inversión que corresponda, de su sociedad operadora y de las demás empresas prestadoras de servicios, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

La versión actualizada del presente prospecto puede consultarse en www.value.com.mx.

El presente prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en fecha 7 de octubre de 2011.

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS	5
a) Objetivos y Horizonte de Inversión	5
b) Políticas de Inversión	5
c) Régimen de Inversión.	6
i) Participación en Instrumentos Financieros Derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos:.....	7
ii) Estrategias Temporales de Inversión	7
d) Riesgos asociados a la inversión.	7
i) Riesgos de mercado	7
ii) Riesgo de crédito	9
iii) Riesgo de liquidez.....	10
iv) Riesgo operativo	10
v) Riesgo de contraparte	10
vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado:.....	10
vii) Riesgo legal.	11
e) Rendimientos	11
i) Gráfica de rendimientos	11
ii) Tabla de rendimientos nominales.	12
2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD	12
a) Posibles Adquirentes	12
b) Políticas para la Compra y Venta de Acciones	13
i) Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Ordenes	13
ii) Recepción de Órdenes	13
iii) Ejecución de las Operaciones	13
iv) Liquidación de las Operaciones	14
v) Causas de posible suspensión de Operaciones	14
c) Montos Mínimos.	14
d) Plazo Mínimo de Permanencia	14
e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversorista	14
f) Prestadores de Servicios.....	15
i) Sociedad Operadora – Administración de activos	15
ii) Sociedad Distribuidora Integral	16
iii) Sociedad Valuadora	16
iv) Otros prestadores de servicios:	16
g) Costos, Comisiones y Remuneraciones.	16

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL	19
a) Consejo de Administración de la Sociedad.....	19
b) Estructura del Capital y Accionistas	20
c) Ejercicio de Derechos Corporativos.....	21
4. RÉGIMEN FISCAL	21
5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES	22
a) AUTORIZACIÓN	22
b) MODIFICACIONES	22
6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.	23
7. INFORMACION FINANCIERA.....	23
8. INFORMACIÓN ADICIONAL.	24
9. PERSONAS RESPONSABLES.....	24
10. ANEXO	26

Terminología

Para efectos del presente Prospecto, se entenderá por:

- **Activos Objeto de Inversión.-** Los valores, títulos y documentos a los que les resulte aplicable el régimen de la Ley del Mercado de Valores inscritos en el RNV o listados en el SIC, otros valores, los recursos en efectivo, bienes, derechos y créditos, documentados en contratos e instrumentos, incluyendo aquéllos referidos a operaciones financieras conocidas como derivadas, así como las demás cosas objeto de comercio que de conformidad con el régimen de inversión previsto en la LSI y en las disposiciones de carácter general que al efecto expida la CNBV para cada tipo de sociedad de inversión, sean susceptibles de formar parte integrante de su patrimonio.
- **Base de Referencia del Fondo.-** la tasa del CETE a un plazo de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de “Tasas promedio expresadas en por ciento anual” a través de la página de internet www.banxico.org.mx
- **BMV.-** Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
- **CNBV.-** Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- **Distribuidora Integral.-** VALUE, S.A. DE C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero.
- **Préstamo de Valores.-** Es la operación a través de la cual se transfiere la propiedad de acciones o valores por parte de la Sociedad conocida como prestamista, al prestatario o contraparte quien se obliga a su vez, al vencimiento del plazo establecido, a restituir al primero otras acciones o valores según corresponda, del mismo emisor y, en su caso, valor nominal, especie, clase, serie y fecha de vencimiento.
- **Reporto.-** En términos del artículo 259 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, es la operación en virtud de la cual, la Sociedad conocida como reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado o contraparte la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido y contra el reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. Por títulos de la misma especie se entenderá aquellos que tengan igual “clave de emisión”.
- **RNV.-** Registro Nacional de Valores.
- **SIC.-** Sistema Internacional de Cotizaciones.
- **Valores Extranjeros.-** A los valores que:
 - a) Se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países miembros de dicho Comité, incluyendo a los valores emitidos por los gobiernos (incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes) de esas naciones.
 - b) Se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países miembros de dicho Comité, emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva extranjeros.
 - c) Sean emitidos por los bancos centrales (incluido el Banco Central Europeo) de los países miembros del Comité Técnico de IOSCO o que formen parte de la Unión Europea,
 - d) Sean emitidos por instituciones y organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca.
- **VALUE F7, la “Sociedad” o el “Fondo”.-** Fondo VALUE Institucional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales no sujetas a retención de ISR.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

Facilitar la participación del pequeño y mediano inversionista en el Mercado de Valores de Deuda buscando capitalizar movimientos de mercado para obtener rendimientos competitivos, cuya estrategia consista en invertir primordialmente en valores denominados en moneda nacional en instrumentos de deuda gubernamental, estatal, municipal, bancaria o corporativa.

El Fondo utilizará como referencia para determinar el rendimiento esperado, la tasa del CETE a un plazo de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de "Tasas promedio expresadas en por ciento anual" a través de la página de internet www.banxico.org.mx. Existe el riesgo de que el rendimiento de la sociedad se aleje de manera considerable de su base de referencia, en virtud de que invertirá en papeles con mayor riesgo.

Cabe mencionar que **VALUE F7** contrae mayor riesgo que una inversión tradicional en CETES toda vez que las inversiones en los activos objetos de inversión que integran la cartera pueden llevar menores calificaciones, indicativas de la calidad del activo, otorgadas por agencias calificadoras que miden la situación financiera, la capacidad de pago del emisor y la característica de la emisión; puede implicar mayor riesgo por los plazos de las emisiones ya que generalmente son mayores al plazo de CETES.

El principal riesgo asociado a las inversiones que realiza **VALUE F7** es aquel relativo al riesgo de mercado de tasa de interés. En virtud de que **VALUE F7** mantendrá inversiones en valores de instrumentos de deuda, las fluctuaciones de la tasa de interés pueden provocar una plusvalía en su valuación cuando la tasa de interés disminuya y podrá tener una minusvalía cuando la tasa de interés se incrementa.

Para que los inversionistas participantes de la Sociedad de Inversión observen con mayor objetividad la rentabilidad de sus inversiones, es aconsejable que permanezcan invertidos por lo menos 360 (Trescientos sesenta) días.

Tomando en cuenta el monto mínimo de inversión requerido y el nivel de complejidad de las inversiones, **VALUE F7** está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que buscan mantener su patrimonio con un riesgo de moderado a alto.

b) Políticas de Inversión

VALUE F7 sigue una estrategia de administración activa, en la que busca aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se le considera más agresiva. De tal forma, el Fondo, ajustándose a su Régimen de Inversión, podrá comprar, vender e invertir en los siguientes Activos Objeto de Inversión:

- I. Los que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores;
- II. Los que se encuentren listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones; y,
- III. Los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca.

En lo que se refiere a la selección de activos objeto de inversión, incluyendo los extranjeros, la Sociedad de Inversión, a través de la sociedad operadora que le preste el servicio de administración de activos, operará en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión de la propia Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión operará con contrapartes que tengan la mejor reputación en sus respectivos países, de tal manera que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

VALUE F7 estará orientado en la inversión de instrumentos de deuda gubernamentales, estatales, municipales, bancarios o corporativos. Las características de los valores que integran la cartera de la Sociedad, serán previamente evaluadas por su Consejo de Administración, el que contará con los suficientes elementos para su análisis, que le permitan seleccionar los más adecuados para la Sociedad de Inversión. El criterio principal de selección de activos será la operación en instrumentos de deuda denominados en moneda nacional.

Se invertirá principalmente en valores denominados en moneda nacional con calificación AAA, AA y se complementará con valores con calificación A.

El Fondo invertirá principalmente en tasa variable y en forma complementaria en tasa real y tasa fijas.

Como valores extranjeros se elegirán aquellos con calificaciones que en la escala local sean equivalentes a calificaciones AAA, AA y se complementará con A.

VALUEF7 invertirá por lo menos el 15% de su activo total en valores de fácil realización y/o en valores con plazo de vencimiento menor a tres meses.

VALUE F7 no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que, en su caso, pertenezca su sociedad operadora.

La duración de la cartera de **VALUE F7** en su conjunto es 1,979 días; clasificando a la sociedad de largo plazo. La metodología para determinar el cálculo de la duración de **VALUE F7** es la denominada Duración Modificada y es calculada por el proveedor de precios.

c) Régimen de Inversión.

Los porcentajes de inversión adelante señalados se computarán diariamente con relación al activo total de la sociedad correspondiente al mismo día (la base de cálculo de parámetros es determinado conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables las Sociedades de Inversión y Personas que les Prestan Servicios vigentes):

		Mínimo	Máximo
A	Valores de deuda, denominados en moneda nacional, dependiendo de las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV aplicables. Dentro de los cuales se incluyen:	80%	
A1	Valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México en directo o reporto:		100%
A2	Valores emitidos, aceptados o avalados por Instituciones Bancarias, Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito:		100%
A3	Valores emitidos por gobiernos estatales y municipales, y corporativos:		100%
B	Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea (incluyendo los listados en el SIC):		20%
D	Valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses:	15%	

E	Inversión en instrumentos de deuda a cargo de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales e inscritos en la sección de valores del RNV:	10%
F	Préstamo de Valores con plazo de hasta 360 días:	15%
G	Valor en Riesgo (VaR) por Simulación Paramétrica del 95% y un horizonte temporal de 1 día:	1.51%

i) Participación en Instrumentos Financieros Derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos:

La sociedad no invertirá en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando entre otras las siguientes estrategias temporales:

Ante expectativas de alta volatilidad de los mercados en que participe, la Sociedad buscará invertirse al máximo; en instrumentos de deuda gubernamental, en instrumentos de fácil realización y/o vencimiento menor a tres meses, pudiendo no cumplir temporalmente con la clasificación.

Adicionalmente la Sociedad hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o Internet la estrategia a implementar y los motivos de su adopción a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida. La Sociedad se ajustará al régimen de inversión aplicable en un plazo que no exceda de 90 (Noventa) días naturales.

d) Riesgos asociados a la inversión.

VALUE F7, en los términos relativos a las inversiones que lleve a cabo conforme al presente Prospecto, está expuesta a ciertos riesgos que podrían afectar su rendimiento. Entre dichos riesgos, el principal es el riesgo de mercado de tasa de interés. En virtud de que **VALUE F7** mantendrá inversiones en valores de instrumentos de deuda, las fluctuaciones de tasa de interés pueden provocar una plusvalía en su valuación cuando la tasa de interés disminuya y podrá tener una minusvalía cuando la tasa de interés se incremente.

Independientemente de que se trate de una sociedad de inversión de deuda, de su objetivo, clasificación, o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en la Sociedad. Sin embargo los riesgos a los que está expuesto el fondo son medidos y controlados de forma diaria.

Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Sociedad se mencionan a continuación. Sin perjuicio de estos, la Sociedad ofrece a sus accionistas una reducción del riesgo basada en la diversificación y calidad de los valores que integran su cartera, mismos que son determinados por el consejo de administración de la Sociedad.

i) Riesgos de mercado: MODERADO

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones.

Se considera de riesgo moderado debido a la duración de los instrumentos que componen la cartera, además, el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, siguiendo sus políticas institucionales, estableció límites de mercado e instruyó al Responsable de Riesgos de la Operadora para que los monitoree diariamente, para así mantener un adecuado nivel de Riesgo de Mercado, aunado a que **VALUE F7** tiene una calificación de riesgo moderado.

Cabe mencionar que si existieran movimientos desordenados del mercado, **VALUE F7** podría experimentar indicadores por arriba de los límites antes mencionados, ante tal evento **VALUE F7** informará al público inversionista de las causas y magnitud de dicho evento y el Responsable de Riesgos de la Operadora, con la autorización del Comité de Riesgos, propondrá las acciones correctivas correspondientes.

Cuando el entorno económico es afectado por agentes externos, y a veces impredecibles, el mercado de valores de deuda puede presentar fluctuaciones bruscas en las tasas de interés y tipo de cambio.

Riesgo de Tasa de Interés: se da cuando las fluctuaciones de las tasas de interés de los instrumentos que formen parte del fondo disminuyen, pudiendo generar una plusvalía, en caso contrario se podrá generar una minusvalía.

Riesgo de Tipo de Cambio: cuando se tenga en la cartera del fondo valores cotizados en moneda extranjera, las fluctuaciones del tipo de cambio pueden provocar una plusvalía en su valuación cuando el tipo de cambio se aprecie y podrá tener una minusvalía cuando el tipo de cambio se deprecie

FITCH MÉXICO, S.A., institución calificadoradora de valores, otorgó a VALUE F7 un riesgo de mercado de 5, misma que se explica a continuación:

(Recomendamos consultar www.fitchmexico.com/espanol/Listados/Sociedades_Inversion/Archivos/VALUEF7.pdf)

La sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es: 5 (moderada a alta), siendo 1 el más bajo y 7 el más alto.

Para estos efectos, las instituciones calificadoras determinan la calificación de cada Sociedad de Inversión de Deuda, con base en los siguientes rangos:

- | | |
|----------|---------------------|
| 1 | Extremadamente Baja |
| 2 | Baja |
| 3 | Baja a Moderada |
| 4 | Moderada |
| 5 | Moderada a Alta |
| 6 | Alta |
| 7 | Muy Alta |

Cuando el entorno económico es afectado por agentes externos, y a veces impredecible, el mercado de valores puede presentar fluctuaciones bruscas en los precios, las tasas de interés, tipo de cambio, índices de precios entre otros. La forma para medir éste tipo de riesgo es el llamado *VaR* (Value at Risk por sus siglas en inglés) representa la pérdida máxima esperada que podría registrar un portafolio durante un periodo determinado, debido a cambios en los factores de riesgo con un cierto nivel de confianza. Esto significa que con una cierta probabilidad, la pérdida potencial en un horizonte temporal no podrá ser mayor a la cantidad indicada por el *VaR*

El método a usar es el método paramétrico el cual se describe a continuación:

El método paramétrico considera las últimas 252 observaciones y selecciona la observación correspondiente al 5% (cinco por ciento) con una ventana de un día. Es común reportar el *VaR* como la máxima pérdida de capital permitida (a un nivel de confianza). Para esto es necesario que el cálculo del *VaR* de cada Sociedad de Inversión se multiplique por el valor de la inversión para obtener dicha máxima pérdida de capital en pesos.

La medida señalada anteriormente (*VaR*) es únicamente una medida de referencia basada en una metodología de valuación de activos que conforman la cartera y que revele así el nivel máximo de

riesgo de la misma. En caso de que el límite estimado de VaR fuese rebasado, la sociedad de inversión que corresponda, reportaría esta situación a la CNBV.

Siguiendo la metodología descrita anteriormente, **VALUE F7** muestra los siguientes indicadores:

- VaR Promedio: 0.30654%
- VaR Máximo: 0.4195%
- Nivel de Confianza: 95%
- Ventana de tiempo: 1 día
- Periodo Analizado: 1 Año (31 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012)

Ejemplo: Conforme al límite de VaR autorizado 1.51%, invirtiendo \$10,000.00 MN en VALUE F7, la eventual pérdida máxima en 1 día sería de \$ 151.00

**Para consultar VaR actualizado ver Documento con Información Clave para el Inversionista de Value F7 en la página: <http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>*

Se considera de riesgo moderado a alto debido a la duración de los instrumentos que componen la cartera, además, el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, siguiendo sus políticas institucionales, estableció límites de mercado e instruyó al Responsable de Riesgos de la Operadora para que los monitoree diariamente, para así mantener un adecuado nivel de Riesgo de Mercado, aunado a que **VALUE F7** tiene una calificación de riesgo moderado a alto.

Cabe mencionar que si existieran movimientos desordenados del mercado, **VALUE F7** podría experimentar indicadores por arriba de los límites antes mencionados, ante tal evento **VALUE F7** informará al público inversionista de las causas y magnitud de dicho evento y el Responsable de Riesgos de la Operadora, con la autorización del Comité de Riesgos, propondrá las acciones correctivas correspondientes.

ii) **Riesgo de crédito: BAJO**

El cual se define como el posible impacto negativo debido a la falta de pago del emisor de un activo de deuda al momento del vencimiento o durante el plazo de la inversión, provocando que exista una pérdida en el fondo disminuyendo su valor. Este tipo de riesgo también se puede producir por la variación en la calidad crediticia del emisor, resultado de la baja calificación del mismo, provocando una disminución del precio y, por lo tanto, del precio del fondo. Considerando lo anterior, dicho riesgo se considera como de bajo impacto para la Sociedad en virtud de que la mayor parte de los activos del Fondo son emisiones calificables por AAA o AA.

Según Fitch México, S.A. de C.V., quien ha otorgado al Fondo una calificación AA, existe una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como principal de aquellos deudores de la Sociedad, aún cuando es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Lo anterior se traduce en que los emisores en las inversiones efectuadas por el Fondo tienen un bajo riesgo de no cumplir con sus obligaciones.

El nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: AA: alto, siendo B la más baja y AAA la más alta.

Para estos efectos, las instituciones calificadoras determinan la calificación de cada Sociedad de Inversión de Deuda, con base en los siguientes rangos:

AAA	=	SOBRESALIENTE
AA	=	ALTO
A	=	BUENO
BBB	=	ACEPTABLE
BB	=	BAJO
B	=	MINIMO

iii) Riesgo de liquidez: MODERADO

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de la Sociedad, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad se derivará de ventas significativas de sus propias acciones que generen la necesidad de vender de forma anticipada una gran cantidad de activos en un corto periodo de tiempo; por lo que existe el riesgo potencial de tener que vender dichos activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de recompra de acciones propias de la Sociedad, impactando negativamente el precio de las acciones de la misma.

Para enfrentar este tipo de riesgo y derivado de que la Sociedad tiene una clasificación de largo plazo, ésta mantiene al menos un 15% en valores de fácil realización y/o en instrumentos con vencimiento menor a 3 meses; por lo que el riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad será calificado como moderado.

iv) Riesgo operativo: BAJO

La posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o resoluciones administrativas o judiciales o cualquier otro evento externo adverso, a los que se encuentra expuesta la Sociedad, constituye el riesgo operativo.

Con base a la identificación de este tipo de riesgos y la implantación de controles internos y externos correspondientes, este tipo de riesgo es considerado como bajo.

v) Riesgo de contraparte: BAJO

Este se define como el posible impacto negativo provocado por el incumplimiento en la liquidación de las operaciones pactadas por parte de una institución financiera provocando una disminución en el efectivo del Fondo, al no poder realizar la operación pactada originalmente se tendría que buscar una inversión a una tasa menor, plazo distinto, emisor distinto o una combinación de estas.

El Régimen de Inversión del Fondo, conjuntamente con el Comité de Riesgos validan las operaciones por contraparte conforme a su calidad crediticia y capital, por lo que este tipo de riesgo es considerado bajo.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado:

De conformidad con las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" las Sociedades de Inversión, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de cada una de las Sociedades de Inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión de que se trate.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del Contralor Normativo y el Responsable de la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente. En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebren las Sociedades de Inversión respectiva con su clientela inversionista, el día de la valuación. El importe de dicho diferencial se quedará en la Sociedad de Inversión que corresponda en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

En caso de presentarse las situaciones antes referidas, la Sociedad de Inversión de que se trate, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

VALUE F7 nunca ha utilizado el diferencial antes señalado.

vii) Riesgo legal.

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

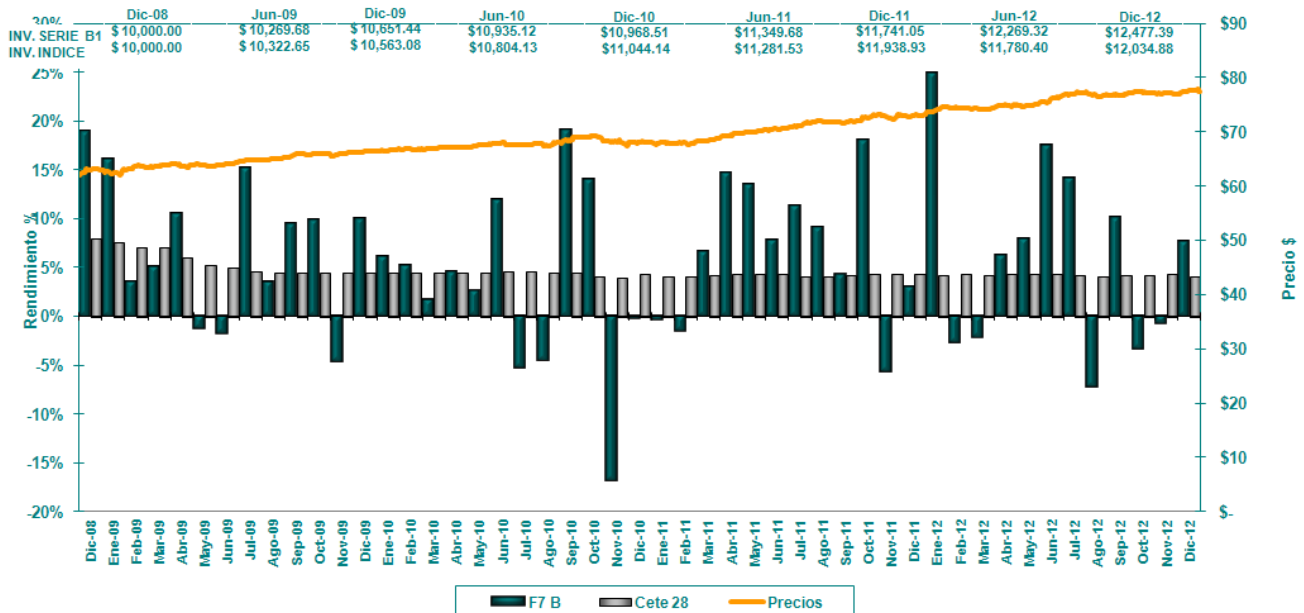
La Operadora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos de estos riesgos legales en la estructura que pudieran generar un impacto negativo en el precio de las acciones del Fondo. Históricamente, no se han registrado pérdidas significativas por concepto de riesgo legal, por lo que se considera que este riesgo será considerado como bajo.

e) Rendimientos

i) Gráfica de rendimientos

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que se tendrá en el futuro.

*Para consultar Gráfica actualizada ver Documento con Información Clave para el Inversionista de Value F7 en la página: <http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>



- Actualizada al 31 de diciembre de 2012.

ii) Tabla de rendimientos nominales.

*Para consultar *rendimientos reales y nominales* actualizada ver Documento con Información Clave para el Inversionista de Value F7 en la página: <http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
	Ultimo Mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2012	2011	2010
Rendimiento Bruto Serie B	13.81%	7.31%	12.13%	12.13%	10.67%	7.03%
Rendimiento Neto Serie B	7.57%	1.07%	6.15%	6.15%	6.97%	2.94%
Tasa Libre de Riesgo (Cete 28 días)	4.05%	4.20%	4.33%	4.33%	4.31%	4.49%
Cete 28	4.05%	4.20%	4.33%	4.33%	4.31%	4.49%

- Actualizada al 31 de diciembre de 2012.

Los rendimientos pueden ser menores a los mostrados debido a que existen comisiones y/o costos no reflejados.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles Adquirentes

Las acciones representativas del Capital Variable de **VALUE F7**, en su respectiva serie o clase, podrán ser adquiridas por los siguientes (sujetándose en todo momento a las disposiciones legales que les sean aplicables):

(i) **Clase B.**- Sólo para Personas Morales no sujetas a retención de ISR, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo sucesivo, Personas Exentas), tales como:

(a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, así como las sociedades de inversión.

(b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento; así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, a que se refiere la Ley mencionada.

Los posibles adquirentes no sujetos a retención de impuesto sobre la renta se modificarán a fin de ajustarse en todo momento a los supuestos normativos contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta o la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que exime de la retención del impuesto sobre la renta a personas precisadas por la misma, en cuyo caso, podrán incorporarse nuevos o excluirse aquellos que en lo sucesivo sean relacionados por la ley; en cuyo caso se modificará el presente prospecto.

b) Políticas para la Compraventa de Acciones

Previa celebración del contrato respectivo con la institución que preste el servicio de distribución integral de acciones de la Sociedad, las órdenes de compra/venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la(s) Distribuidora(s), en forma personal, vía telefónica o por los medios electrónicos que para tal efecto proporcionen las distribuidoras de conformidad con los contratos que estas celebren con los inversionistas. El procedimiento de asignación de órdenes es el de: primeras entradas, primeras salidas.

El cliente deberá instruir al promotor que la distribuidora integral de acciones de la sociedad le asigne para administrar su cuenta, a comprar y en su caso vender acciones del Fondo.

Los inversionistas de la Sociedad que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en la misma, tendrán derecho de que la propia sociedad les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 (treinta) días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos y se presumirá el consentimiento sobre las mismas.

La Sociedad recomprará el 100% de las acciones que en un momento dado le sean solicitadas por los inversionistas respetando en todo momento el plazo mínimo de permanencia, horarios y días de recepción, ejecución y liquidación de venta establecidos, siempre y cuando dichas órdenes no excedan en su conjunto el día de la operación 15 (quince) por ciento del activo total de la Sociedad en cuyo caso, ésta se compromete a recomprar a cada accionista hasta 15 (quince) por ciento de las acciones de que sean tenedores, utilizando para esto los recursos invertidos en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses bajo el criterio de "primeras entradas, primeras salidas". Para la recompra del porcentaje restante, las solicitudes se atenderán a prorrata conforme se vayan realizando las ventas de valores necesarios. Se entenderá por "prorrata" la proporción equivalente a la participación porcentual de cada accionista respecto del capital pagado de la Sociedad

i) Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Ordenes

El horario para recibir, ejecutar y liquidar la compraventa de acciones de **VALUE F7** será de las 8:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México.

El horario antes mencionado es el horario de ejecución del Fondo, al cual deberá(n) apegarse la(s) Distribuidora(s), excepto en los días inhábiles o de cierre previo que indiquen la CNBV o el Banco de México o la Bolsa Mexicana de Valores o el S.D. INDEVAL.

En caso de que el día de la ejecución y/o liquidación resultare ser un día inhábil, la operación correspondiente será realizada el día hábil siguiente.

ii) Recepción de Órdenes

La recepción de órdenes de compra de acciones de **VALUE F7** podrá hacerse todos los días hábiles.

La recepción de órdenes de venta de acciones de **VALUE F7** iniciará el día hábil siguiente a la ejecución de la orden de venta previa y terminará siete días naturales antes a la próxima fecha de ejecución.

iii) Ejecución de las Operaciones

La ejecución de órdenes de COMPRA de acciones serán realizadas el mismo día de solicitud.

La ejecución de órdenes de VENTA de acciones serán realizadas el primer y tercer jueves de cada mes después de la recepción de orden de venta.

El precio de operación se determinará el día hábil anterior a la operación y cuyo registro aparecerá en la Bolsa Mexicana de Valores el mismo día de la operación.

iv) Liquidación de las Operaciones

La liquidación de operaciones de compraventa de acciones de **VALUE F7** se realizará el mismo día de su ejecución.

El precio de valuación de las acciones de la Sociedad resultará de dividir la cantidad que se obtenga de sumar el importe de los activos de que sea propietaria, restando sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo. El rendimiento para los accionistas estará determinado por el diferencial existente entre el precio de venta y el precio de compra de las acciones, considerando el tiempo de tenencia de éstas.

El importe de la venta estará a su disposición en las oficinas de la distribuidora integral de acciones de la Sociedad con quien el inversionista tenga contrato celebrado o de acuerdo a sus instrucciones, de abono vía Institución de Crédito.

El importe correspondiente a la compra de las acciones que se hayan solicitado a su promotor, deberá de estar acreditado en su contrato individual en el momento de solicitar la operación.

En condiciones desordenadas de mercado se podrá aplicar a las operaciones de compraventa, lo dispuesto dentro del inciso d) del punto **vi**) (*Condiciones desordenadas de mercado*).

v) Causas de posible suspensión de Operaciones

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor, la Sociedad podría suspender las operaciones de compra y venta de sus acciones. Asimismo, la CNBV podrá también ordenar la suspensión de dichas operaciones por las mismas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

El Director General de la Sociedad de Inversión podrá suspender la compra o venta de acciones representativas de su capital social informando previamente a la CNBV. Dicha suspensión buscará beneficiar a los accionistas de la Sociedad de Inversión que corresponda, tomando en cuenta las condiciones del mercado y las situaciones extraordinarias que se presenten, así como las expectativas de su comportamiento futuro.

c) Montos Mínimos.

El monto mínimo de inversión para participar en las acciones representativas de la parte variable de **VALUE F7** es de \$25,000.00 MN (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional). No se generará comisión alguna por encontrarse debajo del monto mínimo mencionado.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

VALUE F7 ofrece liquidez el primer y tercer jueves de cada mes. El plazo mínimo forzoso de permanencia de los accionistas es de 14 (Catorce) días, respetando en todo momento los horarios y días de recepción, ejecución y liquidación de venta establecidos en el inciso b) inmediato anterior (Políticas para la compraventa de acciones).

No serán permitidas las ventas anticipadas, por lo que deberá respetarse el plazo mínimo de permanencia en todo momento.

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Ningún accionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 95% o más del capital pagado de la Sociedad de Inversión, excepto en los siguientes casos:

- Los accionistas propietarios del capital fijo de Sociedad de Inversión;

- VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión quien opera los activos de Sociedad de Inversión; y,
- VALUE, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero;
- Fideicomisos;
- Fondos de Ahorro;
- Fondo de Pensiones y,
- Cuando se realicen modificaciones al Prospecto de Información al Público, en los casos de cambio de Régimen de Inversión o Régimen de Recompra de acciones, cualquier inversionista podrá exceder el porcentaje mencionado en el primer párrafo de este numeral y contará con un plazo de dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor de las citadas modificaciones, para disminuir dicho porcentaje de inversión y ajustarse al porcentaje antes mencionado.

Una vez transcurridos los plazos para ajustarse a los porcentajes de tenencia por inversionista y no habiéndose apegado a los mismos, la CNBV ordenará la disminución del capital pagado necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para efectuar este último, de acuerdo al artículo 86, fracción III de la Ley de Sociedades de Inversión, para cumplir con los límites de tenencia por accionista.

f) **Prestadores de Servicios.**

El consejo de administración de la Sociedad tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de quienes presten los servicios debajo descritos a la Sociedad. El resultado de dicha evaluación, así como los cambios de prestadores de servicios, se notificará al inversionista a través de su estado de cuenta y/o Internet.

En caso de requerir información de la sociedad, podrá también contactarse al área de promoción de la Distribuidora Integral en los domicilios y teléfonos que aparecen en la portada del presente.

i) **Sociedad Operadora – Administración de activos**

VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.

Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1015, Torre B, piso 10, Santa Fe, C.P. 01376, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.

Página de Internet: www.value.com.mx

El consejo de administración de la Sociedad Operadora está integrado por:

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Javier Benítez Gómez (Presidente)
 Carlos Bremer Gutiérrez
 Ángel De Vecchi Armella
 Heriberto Araujo Zenil
 Rodolfo Canseco Villareal

CONSEJEROS SUPLENTES

Javier Benítez de la Garza
 Roberto Cabello Elizondo
 Carlos Fernando Muñoz Olea
 Francisco Antonio Ruiz Arredondo
 Gregorio Ramírez Jáuregui

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Salvador Benítez Lozano

CONSEJEROS SUPLENTES

Patricio Putz Zambrano

INDEPENDIENTES

Fernando José Ruiz Arredondo
Américo Martínez Fuentes
Francisco Javier Muñoz Ruiz de la
Peña

Eulalio Gutiérrez Gutiérrez
Alberto Pérez-Ayala Madero
Jorge Luis Muñoz Terrazas

ii) Sociedad Distribuidora Integral

VALUE, S.A. DE C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero

iii) Sociedad Valuadora

COVAF, S.A. de C.V.

La valuación se realizara de forma diaria, excepto los días inhábiles establecidos en el calendario emitido por la CNBV.

iv) Empresa Calificadora:

Fitch México, S.A. de C.V.

v) Otros prestadores de servicios:

1. Proveedor de precios:	Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.
2. Custodia de Acciones:	VALUE S.A. de C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero, subcontratada por VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.
3. Custodia de Activos Objeto de Inversión:	VALUE S.A. de C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero, subcontratada por VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.
4. Depósito de Activos Objeto de Inversión y Depósito de Acciones:	S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores
5. Contabilidad y Administración:	VALUE S.A. de C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero, subcontratada por VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones.

En los contratos que celebre **VALUE F7** con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

1. Por la administración de activos se cobrará una cuota mensual variable previamente aprobadas por el consejo de administración de la sociedad, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
2. Por la prestación de servicios administrativos se cobrará una cuota mensual fija previamente aprobadas por el consejo de administración de la sociedad;

3. Por la distribución de acciones se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
4. Por la valuación de acciones se cobrará una cuota mensual fija más un porcentaje sobre el valor diario de los activos netos del Fondo;
5. Por la calificación se cobrará una cuota anual fija;
6. Por la proveeduría de precios de activos objeto de inversión se cobrará una cuota mensual fija;
7. Por la contabilidad se cobrará una cuota mensual variable, misma que será determinada diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre los activos netos del día anterior; y,
8. Por servicios de depósito y custodia de activos objeto de inversión se cobrará una cuota fija mensual más un monto fijo por cada traspaso de valores.

VALUE F7 dará a conocer mensualmente, a través de su página de Internet, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios mencionados anteriormente, entre los activos netos promedio de la Sociedad durante dicho mes.

Todas las comisiones son provisionadas y registradas diariamente en la contabilidad de la Sociedad y son absorbidas por el inversionista al momento de establecerse el precio de la acción.

Existen gastos adicionales como son: cuotas a la CNBV y BMV, Honorarios notariales, etc., dichos gastos se aplicarán en la contabilidad de la Sociedad dado el evento y sin necesidad de aprobación del Consejo.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad deberán ser previamente aprobados por su consejo de administración, y deberán ser informados a los titulares de las acciones con 5 (cinco) días de anterioridad a su entrada en vigor, a través de su página de internet o del estado de cuenta o documento adjunto que la(s) Distribuidoras envíen. Para efectos de lo dispuesto en este párrafo, la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Pagadas por el cliente

Concepto	Serie A		Serie B	
	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanecía	n/a	n/a	n/a	n/a
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	n/a	n/a	n/a	n/a
Compra de acciones	n/a	n/a	n/a	n/a
Venta de acciones	n/a	n/a	n/a	n/a
Servicio de Asesoría	n/a	n/a	n/a	n/a
Servicio de Custodia de acciones	n/a	n/a	n/a	n/a
Servicio de Administración de acciones	n/a	n/a	n/a	n/a
Otras	n/a	n/a	n/a	n/a
Total	0	0	0	0

Pagadas Por la Sociedad de Inversión

Concepto	Serie A		Serie B	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.093	0.93	0.093	0.93
Administración de activos / sobre desempeño	n/a	n/a	n/a	n/a
Distribución de acciones	5.626	56.26	5.626	56.26
Valuación de acciones	0.006	0.06	0.006	0.06
Depósito de acciones de la sociedad	n/a	n/a	n/a	n/a
Depósito de valores	n/a	n/a	n/a	n/a
Contabilidad	n/a	n/a	n/a	n/a
Otras	0.053	0.53	0.053	0.53
Total	5.779	57.79	5.779	57.79

*Monto por cada 1,000 pesos invertidos.

**Expresado en términos anuales.

*Para consultar Tabla de comisiones actualizada ver *Documento con Información Clave para el Inversionista* de Value F7 en la página: <http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de Administración de la Sociedad

La administración de la Sociedad estará a cargo de un consejo de administración compuesto por 9 (Nueve) miembros propietarios y sus respectivos suplentes, de los cuales cuando menos el 33% deberán ser independientes. Actualmente el Consejo de Administración está integrado por las personas que adelante se señalan. Desde la constitución de **VALUE F7** no se ha otorgado compensación o prestación de cualquier tipo a los miembros del consejo de administración.

CONSEJEROS PROPIETARIOS		Sector donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero	Fecha desde que es consejero de la Sociedad
Javier Benítez Gómez (Presidente)	P / I	Financiero / Inmobiliario	16-ENE-04
Carlos Bremer Gutiérrez	P / R	Financiero	16-ENE-04
Ángel Luis De Vecchi Armella	P / I	Financiero / Industrial	16-ENE-04
Heriberto Araujo Zenil	P / I	Financiero / Industrial	16-ENE-04
Rodolfo Canseco Villarreal	R	Financiero / Legal	20-ABR-06
Salvador Benítez Lozano	I	Financiero / Legal	16-ENE-04
Fernando José Ruiz Arredondo	I	Financiero / Industrial	25-ABR-05
Américo Martínez Fuentes	I	Financiero / Industrial	16-ENE-04
Francisco J. Muñoz Ruiz de la Peña	P / I	Financiero / Industrial	16-ABR-07
CONSEJEROS SUPLENTES			
Javier Gerardo Benítez de la Garza	P / I	Financiero / Inmobiliario	16-ENE-04
Roberto Cabello Elizondo	R	Financiero	28-ABR-11
Carlos Fernando Muñoz Olea	I	Financiero / Comercial	25-ABR-05
Francisco Antonio Ruiz Arredondo	I	Financiero / Comercial	25-ABR-05
Gregorio Ramírez Jáuregui	R	Financiero / Industrial	25-ABR-05
Patricio Putz Zambrano	I	Financiero / Comercial	16-ENE-04
Eulalio Gutiérrez Gutiérrez	I	Financiero / Industrial	25-ABR-05
Alberto Pérez-Ayala Madero	I	Financiero / Comercial	16-ENE-04
Jorge Luís Muñoz Terrazas	P / I	Financiero / Industrial	16-ENE-04

Simbología respecto al tipo de Consejero: R = Relacionado; P = Patrimonial; I = Independiente

Secretario y Prosecretario, sin carácter de consejeros, respectivamente:	Comisario Propietaria y suplente, respectivamente
Jaime Alejandro de la Garza Martínez	Miguel Angel Puente Buentello
Víctor Manuel González González	José Antonio Quesada Palacios

Director General de la Sociedad Operadora y de las Sociedades de Inversión	
Sergio Andrés García Márquez	
Tiempo Laborando en la Sociedad:	6 (años)
Anteriormente venía desempeñándose como directivo en VALUE, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero	

POLÍTICAS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los accionistas de la parte fija y consejeros de la Sociedad se apegan a lo establecido en el Código de Conducta Ética de la Comunidad Bursátil. Asimismo, todas aquellas personas que desempeñan algún cargo, empleado o comisión o que de alguna forma presten servicios a las Sociedad, están sujetas al Manual de Conducta del Fondo, en donde se establecen las políticas para prevenir y evitar los conflictos de interés.

Los aspectos más importantes se establecen a continuación:

1. La persona o grupo de personas que directa o indirectamente tengan el 10% o más de las acciones representativas del capital social del Fondo, así como los miembros del consejo de administración y directivos relevantes de la Sociedad, deberán informar mensualmente a la Contraloría Normativa de la Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión que le preste servicios, las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con acciones del propio Fondo. Dicha información estará en todo caso a disposición de la CNBV.

Las operaciones descritas en el párrafo anterior deberán ser informadas al Contralor Normativo dentro los primeros 10 días hábiles al final de cada trimestre.

2. Las personas antes señaladas, deberán apegarse en todo momento a los límites de tenencia accionaria y revelación de operaciones que señala este Prospecto.

3. Declarar a la Contraloría Normativa en caso de existir vinculación de cualquier tipo con alguna de las empresas prestadoras de servicios a las que se hace referencia en el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión.

4. Abstenerse de aceptar o solicitar regalos, beneficios o cualquier objeto de valor.

5. Estricto manejo de la información confidencial.

La sociedad de inversión no podrá operar con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte su sociedad operadora y con los demás que la Comisión desapruuebe o determine que impliquen conflicto de interés.

b) Estructura del Capital y Accionistas

CONCEPTO	MONTO	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Capital social autorizado	\$ 10,000,000,000.00	250,000,000	\$ 40.00
Capital fijo sin derecho a retiro Serie A *	\$ 1,000,000.0	25,000	\$ 40.00
Capital variable Serie B	\$ 9,999,000,000.00	249,975,000	\$ 40.00

* Las acciones Serie A, representativas del capital fijo de la Sociedad son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

Accionistas Totales de VALUE F7	13	Acciones	Importe
Accionistas con Más del 30% de Serie B	1	9,996,329	\$ 779,198,021.36
Accionistas con Más del 5% de VALUE F7	4	20,138,309	\$ 1,569,749,307.61

*Cifra al 31 de diciembre de 2012.

La Sociedad no es controlada, directa o indirectamente por cualquier persona o grupo de personas físicas o morales.

c) Ejercicio de Derechos Corporativos

El consejo de administración de la Sociedad tiene la obligación de maximizar en todo momento el valor de los activos de la Sociedad y representar de la mejor manera posible a todos sus accionistas. Cuando la Sociedad mantenga una participación significativa en una emisión de valores, será activa en las decisiones y deberá participar en situaciones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los accionistas.

4. RÉGIMEN FISCAL

De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto; sin embargo, son responsables de enterar mensualmente el ISR que corresponda a sus integrantes o accionistas, sobre el interés devengado gravado del mes, calculado conforme a lo que establece dicha Ley.

1. Personas Morales Exentas o no sujetas a retención de ISR

Las personas morales considerarán la inversión en las acciones emitidas por la sociedad de inversión en instrumentos de deuda como crédito para efectos del cálculo del ajuste anual por inflación.

Según por lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las instituciones que componen el sistema financiero que efectúen pagos por intereses, deberán retener y enterar el impuesto aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, como pago provisional. Asimismo, no se efectuará dicha retención tratándose de los intereses que se paguen a las personas a las que se refiere el artículo antes mencionado.

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que para cualquier otro efecto, los inversionistas deberán consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

EN EL CASO DE MODIFICACIONES AL RÉGIMEN FISCAL, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice la Sociedad de Inversión (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

a) AUTORIZACIÓN

Este Prospecto se autorizó mediante Oficio No. 153/31487/2011 de fecha 07 de octubre de 2011.

b) MODIFICACIONES

- Otras Modificaciones

Los principales cambios respecto de la versión anterior autorizada son:

1. Adecuación conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y Personas que les Prestan Servicios publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de diciembre de 2010
2. Se amplía el plazo a 30 (treinta) días hábiles para que las sociedades de inversión adquieran la totalidad de sus acciones en el evento de que las propias sociedades de inversión modifiquen el régimen de inversión o la política de compra y venta de acciones en el prospecto de información al público inversionista
3. Se amplía el límite de tenencia por accionista al 95%.

Previo acuerdo favorable del Consejo de Administración y posterior autorización de la C.N.B.V., podrá modificarse el presente prospecto.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, la Sociedad enviará a sus accionistas un aviso dentro de los primeros 5 (Cinco) días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las sociedades o entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, sobre las modificaciones al prospecto de información al público inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta y/o en la página de internet: www.value.com.mx. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del Prospecto y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

La CNBV, previa solicitud de la Sociedad de Inversión, podrá autorizar modificaciones al régimen de inversión y/o recompra autorizados, siempre que haya transcurrido como mínimo un plazo de 6 (seis) meses posterior a su establecimiento o a la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Lo anterior no será aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley de Sociedades de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

6.1. PRECIO DIARIO: El precio de valuación de las acciones del Fondo se publica en el Boletín de la BMV y en los principales diarios de circulación nacional.

6.2. CARTERA:

6.2.1. CARTERA SEMANAL: La composición de la cartera semanal de la Sociedad de Inversión, se exhibirá en las oficinas y sucursales de la Operadora y la(s) Distribuidoras(s) a partir del último día hábil de cada semana con datos actualizados al día hábil anterior al que corresponda. Asimismo, estará disponible en la página de Internet www.value.com.mx, el último día hábil de cada semana.

6.2.2. CARTERA MENSUAL: La Sociedad pública la integración de su cartera de valores al cierre del mes anterior, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente. Lo anterior se da a conocer, en la página de Internet www.value.com.mx

6.2.3. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN.- Junto con la cartera semanal y mensual, el Fondo incluirá la clasificación que le corresponda conforme a las categorías definidas a través de las disposiciones de carácter general que expide la CNBV. Adicionalmente, incorporará la calificación otorgada por la institución autorizada al efecto.

6.3. DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD: Dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, el Fondo publicará en la página de internet www.value.com.mx, un informe que deberá contener Información general de la Sociedad, Composición de su cartera, Rendimientos, Comisiones y Remuneraciones, Riesgos relacionados y Comentarios de la Administración sobre el Desempeño de la Sociedad.

7. INFORMACION FINANCIERA:

ESTADOS FINANCIEROS: Los Estados Financieros, trimestrales y anuales de la Sociedad, podrán ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx).

La información que el Fondo deberá entregar a la CNBV, con la periodicidad que establecen las disposiciones aplicables es la siguiente:

- Reportes contable, de valuación y de régimen de inversión (los cuales no estarán disponibles en medio públicos); y,
- Reporte de la información corporativa y de información al público inversionista (los cuales podrán consultarse en la página de Internet de la BMV).

8. INFORMACIÓN ADICIONAL.

ESTADOS DE CUENTA: La Sociedad hará llegar a sus accionistas a través de la(s) Distribuidora(s), un estado de cuenta mensual en el que se dé a conocer lo siguiente:

- a. La descripción detallada de todas las operaciones efectuadas entre el inversionista y la sociedad de inversión, así como de los cobros que a cargo de éste lleve a cabo la sociedad operadora o, en su caso, la sociedad o entidad que actúe como distribuidora de acciones de sociedades de inversión;
- b. La indicación del precio al que se efectuaron las operaciones de compra y venta con el inversionista, el cual deberá corresponder al precio actualizado de valuación de las acciones de la Sociedad;

En el supuesto de que la Sociedad hubiera efectuado la aplicación de diferencial sobre el precio de valuación, deberá señalar en el estado de cuenta tanto el precio ajustado de valuación como el diferencial aplicado y el precio de mercado resultante, incluyendo la posición de cada inversionista al finalizar el mes de que se trate, tomando en consideración el precio de valuación del día del cierre del periodo correspondiente y, en su caso, el diferencial aplicado en esa fecha.

- c. La posición de acciones al último día del corte mensual y la posición al corte mensual anterior;
- d. La relación de los activos que integran la cartera de inversión de la sociedad de inversión, o bien, especificar el nombre de cuando menos un periódico de circulación nacional y de la página electrónica en la red mundial (Internet) de las sociedades o entidades que le proporcionen los servicios de administración de activos y de distribución de acciones, en donde se publique la relación de dichos activos;
- e. La clasificación que corresponda a la sociedad de inversión;
- f. La calificación vigente que les sea otorgada por una institución calificadora de valores;
- g. Los datos de la página electrónica en la red mundial (Internet) donde se encuentra la información de la sociedad de inversión;
- h. Los datos de la Unidad Especializada que atenderá las consultas y reclamaciones que, en su caso, formulen los clientes; y,
- i. Al calce del estado de cuenta que corresponda, la leyenda siguiente: "Las inversiones en acciones de las sociedades de inversión señaladas no garantizan rendimientos futuros, ni sus sociedades operadoras son responsables de las pérdidas que el inversionista pueda sufrir como consecuencia de dichas inversiones o asumen el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio a favor de los clientes".

9. PERSONAS RESPONSABLES.

"Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la Sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ Miembro del consejo de administración	RODOLFO CANSECO VILLAREAL Miembro del consejo de administración	SERGIO A. GARCÍA MÁRQUEZ Director General de la Sociedad

El cliente al firmar el contrato con la Distribuidora, asume por ese hecho, el pleno conocimiento del presente prospecto y su aceptación en todos sus términos.

10. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

*Para consultar Cartera actualizada ver *Documento con Información Clave para el Inversionista* de Value F7 en la página:
<http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

EMISORA	SERIE	TIPO DE VALOR	CALIF. / BURS.	VALOR RAZONABLE TOTAL	% DE PARTICIPACION
TITULOS PARA NEGOCIAR					
C.B. GUBERNAMENTAL					
CHIHUCB	05	90	AAA(mex)	12,211	0.77%
ICVCB	06U	90	AA(mex)	7,944	0.50%
VERACB	12	90	AA(mex)	75,840	4.76%
CERTIFICADOS BURSATILES					
CASCB	11U	91	AA(mex)	321,469	20.17%
CONCECB	06U	91	AAA(mex)	100	0.01%
DINEXCB	12	91	AA-(mex)	155,941	9.79%
IJETCB	12	91	HR AA-(E)	100,561	6.31%
PASACB	11	91	AAA(mex)	116,039	7.28%
PROIN	10-2	91	AA+(mex)	98,107	6.16%
PSBCB	12U	91	AA(mex)	10,760	0.68%
TMMCB	10	91	HR AA(E)	299,341	18.79%
TVAZTCB	06	91	AA(mex)	80,538	5.05%
TVAZTCB	06-2	91	AA(mex)	59,104	3.71%
TITULOS RECIBIDOS EN REPORTE					
VALORES GUBERNAMENTALES					
BONDESD	190627	LD	AAA(mex)	200,050	12.55%
BPA182	171005	IS	AAA(mex)	55,408	3.48%
TOTAL DE LA CARTERA				1,593,414	100.00%

- información actualizada al 31 de diciembre de 2012.